

## AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

(Art. 251 del Reglamento de la Ley No.29151)

**El Gobierno Regional de Ayacucho - Dirección Regional de Salud Ayacucho;** pone en conocimiento el saneamiento físico legal; que viene efectuando en el marco de los artículos 21, 22 y 23 del TUO de la Ley N.º 29151 y su Reglamento, a fin que las personas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la presente publicación:

INMUEBLE/ AREA / UBICACION	PARTIDA REGISTRAL	USO	ACTO(S) DE SANEAMIENTO
 Predio de 0.3093 ha, perímetro 223.57 ml, ubicado en la localidad de Anco y sus Anexos Punqui, Auquiraccay y Huarcca de la provincia de La Mar y departamento de Ayacucho	<b>40007004</b>	Servicio Público (Puesto de Salud Lechemayo)	Independización con cambio de titularidad a favor del Gobierno Regional Ayacucho - Dirección Regional de Salud Ayacucho - Puesto de Salud de Lechemayo.

Ayacucho, 02 de julio del 2024

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO

  
**Dr. John R. Finco Bautista**  
DIRECTOR REGIONAL